

General Alvear, 19 de julio de 2016.-

VISTO:

La Preadjudicación de la Licitación Pública N° 06/2016 (Expte. N° 4039-13183/2016), referente a la obra: “Red de GAS BARRIO PROCREAR Y BS. AS. HOGAR” de General Alvear”, mediante Decreto N° 394/2016 de fecha 05 de julio de 2016; y

CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 2013/2016 dictada por el Honorable Concejo Deliberante autorizando al Departamento Ejecutivo a adjudicar a la Empresa DERBAU S. A. dicha Licitación y Promulgada por Decreto N° 423/2016 de fecha 18 de julio de 2016,

Por ello, **EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES**

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudíquese la Licitación Pública N° 06/2016 (Espte. N° 4039-
===== 13183/2016), referente a la obra: “Red de GAS BARRIO PROCREAR Y BS. AS. HOGAR” de General Alvear”, a la Empresa DERBAU S. A., en la suma de pesos novecientos mil sesenta y uno con veintiocho centavos (\$ 900.061,28).-

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

DECRETO N°: 425/2016

Dr. LUIS A. CELLILLO
Intendente Municipal
Municipalidad de Gral. Alvear

Dr. DIEGO A. GARAVENTA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Gral. Alvear